

contrata, de 289.448.628 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: 331-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Desagüe D-2-V-11. Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 18 de mayo de 1968, a las diez de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 24 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.818-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Manuel Algarín Cortínez	Moriscos.
2	D. Narciso González Canga	Idem.
3	D. Eduardo Ramos Moreno	Idem.
4	D. Manuel Algarín Cortínez	Idem.
5	D. Antonio Bobillo Alonso	Idem.
6	D. Antonio Cerrada Sotelo.—Colono: Don Miguel Sotelo Gavira	Idem.
7	D. Antonio Fernández Honrado	Idem.
8	D. Diego Puertas Dianeiz	Morisco o Escabero.
9	D. Emilio Begines Cortínez	Morisco.
10	D. Inocencio Benítez Rodríguez	Idem.
11	Hros. de don José Moreno Algarín ...	Idem.
12	D. Domingo Ayala Benítez	Los Barre- ros.
13	D.ª María Jesús Jiménez Gayango ...	Idem.
14	D. José Begines Báez	Idem.
15	D. José Begines Martín	Idem.
16	D. Juan Gavira Martín	Idem.
17	D. José Mayo Ruiz	Idem.
18	D. Joaquín Begines Martín	Cercado del Rey.
19	D. Manuel López Caballero	Idem.
20	D. José Begines Martín	Idem.
21	D. Manuel Escalera Mauriño	Idem.
22	Proindiviso: Don Angel Cuevas Sán- chez, don Faustino Algarín Bohórquez, doña Amparo Ramos Benítez, herederos de don José Ramos Benítez, don Manuel Jaén Moguer y don Pedro Gómez Moral	Idem.
23	Hros. de don José Begines Cerezueta.	Idem.
24	D. Manuel Jaén Moguer	Idem.
25	D. Manuel Roldán Bohórquez	Idem.
26	Hros. de don José Begines Cerezueta.	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: 332-SE. Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-V de la zona regable del Bajo Guadalquivir. Camino f). Término municipal de Los Palacios.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del canal del Bajo Guadalquivir, zona regable; por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Los Palacios el día 18 de mayo próximo, a las once de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.819-E.

Descripción de las fincas

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Carlos Moreno Algarín	Huerta de D.ª Fausta.
2	D. Manuel Roldán Bohórquez	Idem.
3	D. Angel Murillo Rosa	Idem.
4	D. Juan Martín Maestre	Idem.
5	D.ª Asunción Gutiérrez Caballero	Idem.
6	Ayuntamiento de Los Palacios.—Colono: Don Joaquín Martín Páez ...	Idem.
7	D. Vicente Salmerón Moguer	Idem.
8	D. Manuel García Solano	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: Embalse de Iznájar. Pieza número 12. Término municipal de Iznájar.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del embalse de Iznájar; por lo tanto, le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Iznájar el próximo día 21 de mayo, a las once de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 2 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.817-E.